

M. HACIENDA OF PARTES
22.03.2017 10:32

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



28 MAR. 2017

25 JUL 2017

ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL
PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE
LA SUBSECRETARÍA DE
EVALUACION SOCIAL.

SANTIAGO, 29 DIC 2016

DECRETO EXENTO N° 0176

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de

02689/2017

400013817
OF DE PARTES DIPRES
28.03.2017 16:03

1

OF DE PARTES DIPRES
25.07.2017 10:14



15430954

cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”.

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Subsecretaría de Evaluación Social	10644

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Subsecretaría de Evaluación Social	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	10650
	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	10647

7.- Que corresponde fijar mediante Decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Subsecretaría de Servicios Sociales.



8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Subsecretaría de Evaluación Social, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	CAPÍTULO	09

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 50.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador
1	Porcentaje de iniciativas de inversión evaluadas en los plazos establecidos por el SNI durante el año t, respecto del total de iniciativas ingresadas al SNI durante el año t.	(Número de iniciativas evaluadas en los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) en el año t/Número total de iniciativas ingresadas al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) durante el año t)*100	96 %	5.00
2	Porcentaje de documentos de resultados de la Encuesta de CASEN 2015 elaborados en el año t.	(N° de documentos de resultados de la Encuesta	100 %	5.00



	CASEN 2015 elaborados en el año t/N° total de documentos de resultados de la encuesta CASEN 2015 programados para el año t)*100				
3	Porcentaje de programas sociales nuevos o reformulados ingresados al proceso de evaluación, que cuentan con Informes de Recomendación en un plazo igual o menor a 30 días hábiles desde su fecha de ingreso en el año t.	(Número de Programas Sociales nuevos o reformulados ingresados al proceso de evaluación que cuentan con Informes de Recomendación en un plazo igual o menor a 30 días hábiles desde su fecha de ingreso en el año t /Número total de programas sociales nuevos o reformulados ingresados en el proceso de evaluación en el año t)*100	100 %	5.00	3
4	Porcentaje de proyectos financiados con la línea concursable del FISP con supervisión en terreno, respecto del total de proyectos financiados con la línea concursable y adjudicados en el año t-1 y que estén vigentes en el año t.	(Número de proyectos financiados con la línea concursable FISP con supervisión en terreno en el año t/Número total de proyectos financiados con la línea concursable y adjudicados en el año t-1 y vigentes en el año t)*100	60 %	5.00	4
5	Porcentaje de usuarios satisfechos con los cursos del programa de capacitación dirigido a formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión en el año t.	(Número de usuarios satisfechos con los cursos del programa de capacitación del año t /Número total de usuarios que participan en los cursos del programa de capacitación en el año t)*100	84 %	5.00	5
6	Porcentaje de notificaciones enviadas a instituciones dentro de ocho días corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios en el año t.	(N° de notificaciones enviadas a instituciones dentro de ocho días corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios en el año t/N° total de notificaciones sobre evaluaciones realizadas por el Consejo de Donaciones Sociales sobre el ingreso al Registro de Donatarios en el año t)*100	90 %	5.00	6
7	Porcentaje de Programas e Iniciativas Sociales que cuentan con Informes de Seguimiento en el año t, del total de programas e iniciativas sociales que cumplan los criterios para ingresar al proceso de seguimiento.	(N° de Programas e Iniciativas Sociales con Informes de Seguimiento en el año t/N° total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan con los criterios para ingresar al proceso de seguimiento en el año t)*100	100 %	5.00	7
8	Porcentaje de documentos la 3ra Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia ELPI (Fase 2017) elaborados en el año t.	(N° de documentos de la 3ra. Ronda de la ELPI elaborados en el año t/N° total de documentos programados para el año t)*100	50 %	5.00	8
9	Porcentaje de meses del año t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica queda disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares durante el primer día hábil del mes.	(N° de meses del año t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica está disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares durante el primer día hábil del mes /12)*100	67 %	5.00	9
10	Porcentaje de indicadores predefinidos incorporados al Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T) al año t, respecto del total de indicadores predefinidos, definidos por la autoridad al año t.	(N° de indicadores predefinidos incorporados al Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T), al año t/N° total de indicadores predefinidos, definidos por la autoridad al año t)*100	42 %	5.00	10
Total Ponderación				50.00%	



- 1 Indicador que mide que la evaluación de las iniciativas de inversión que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones, se realicen en los plazos establecidos en la normativa vigente.
 - a) De acuerdo a las Normas, Instrucciones y Procedimientos vigentes, este indicador considera un plazo máximo para ingresar el primer RATE de 10 días hábiles a contar de la fecha de su ingreso a análisis técnico - económico, una vez declarada admisible la iniciativa.
 - b) No se considerarán para la medición del indicador aquellas iniciativas que por su envergadura y/o complejidad, sean autorizadas por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, para contar con un plazo de evaluación superior a 10 días (Iniciativas de alta envergadura y/o complejidad son aquellas que durante el periodo de análisis, por su concepción técnica económica, requieren de visitas a terreno e involucran mayor interacción con el formulador, de manera que aquello permita emitir un informe de evaluación completo y fundamentado). El universo de este indicador comprenderá las IDI nuevas ingresadas durante el año t (excluyendo las iniciativas a las que se les otorgó un plazo mayor para su análisis, en concordancia con lo señalado en el punto b), correspondientes a los procesos presupuestarios t y t+1, que fueron evaluadas por los analistas de inversión de todo el país (RATE manual).

- 2 a) Este indicador está vinculado al ciclo de implementación de la Encuesta Casen para el año 2015. Una vez que se encuentre disponible la base de datos validada y completa (con variables de ingresos de los hogares corregidas por no respuesta), se realizará el procesamiento y análisis de la Encuesta Casen 2015.
 - b) Los productos asociados a los resultados de la Encuesta Casen 2015, pueden ser distinto tipo: presentaciones en Power Point, minutas e informes; estudios específicos; entre otros.
 - c) Los documentos de resultados consideran tanto temas de pobreza e ingresos, sectoriales (salud, educación, trabajo, vivienda u otro), aquellos referidos a grupos de población prioritarios en las políticas sociales (mujeres; niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, entre otros) u otros temas específicos (tecnología de la información y las comunicaciones, desarrollo inclusivo, entre otros). Los documentos de análisis de resultados de la Encuesta Casen 2015 a elaborar en el año t, se determinarán en 2016 y 2017 (o años t y t-1), y se establecen en la programación anual.

- 3 a) Se considerarán en el indicador los programas que cumplen con la definición de programa social establecida en el artículo N° 2 de la Ley 20.530, que solicitan evaluación durante el periodo previo a la discusión presupuestaria del año t + 1, desde la fecha de apertura del proceso establecida por el Oficio que informa los requerimientos y plazos de evaluación, emitido por la Subsecretaría de Evaluación Social, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos del año t + 1, el día 30 de noviembre del año t, y que además no hayan solicitado retiro del proceso ex ante previo a su primera evaluación.
 - b) El plazo de evaluación se establece desde la solicitud de evaluación del programa a la División de Políticas Sociales, por parte de los Servicios que solicitan evaluación de algún programa nuevo o reformulado significativamente, y el resultado de la evaluación informado por la División de Políticas Sociales.

- 4 a) Los proyectos financiados son aquellos que se encuentran bajo la línea concursable del Fondo de Iniciativas de Superación de la Pobreza (FISP)
 - b) La supervisión técnica consiste en la verificación, revisión y observación de la ejecución del proyecto en terreno, a fin de establecer el cumplimiento de objetivos y actividades del proyecto, conforme al estándar definido en éste.
 - c) La supervisión en terreno la realizan los profesionales de la División de Cooperación Público-Privada, quienes consignarán la información en la respectiva Ficha de Supervisión desarrollada para estos efectos.
 - d) Los campos de la ficha de supervisión para el evaluador no son todos obligatorios.
 - e) La metodología de evaluación será flexible, ya que se debe adaptar a cada circunstancia y realidad de evaluación del proyecto.

- 5 La Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la División de Evaluación Social de Inversiones, ejecuta anualmente en conjunto con las Seremis de Desarrollo Social, un plan de capacitación orientado a los formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión pública, con el objeto entregar las herramientas necesarias para generar proyectos viables, financiables y sustentables en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.
 - a) El nivel de satisfacción se determinará por intermedio de la pregunta de satisfacción global, parte de la encuesta de satisfacción que se aplica una vez finalizado el curso, cuya escala de medición es de 1 a 5, siendo 1 "Muy Malo" y 5 "Muy Bueno". La encuesta de satisfacción será entregada a los usuarios que participaron y finalizaron los cursos del programa de capacitación: Cursos Intermedios y Diplomado de Preparación y Evaluación de Proyectos. Se excluye de la medición aquellos usuarios que hayan desertado del programa.
 - b) Se entenderá por satisfecho a aquellos usuarios que seleccionen las categorías de "Bueno" y "Muy bueno".
 - c) Se consideran los cursos a cargo del Nivel Central.
 - d) La medición se realizará sobre los cursos realizados en la modalidad presencial.

- 6 a) Se entiende el Registro de Donatarios como un registro público de fundaciones o corporaciones que han sido calificadas por el Consejo de Donaciones Sociales para recibir donaciones.
 - b) El procedimiento de notificación de las instituciones postulantes es el siguiente:
 1. Las instituciones deben presentar la documentación en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social.
 2. La notificación sobre la decisión del Consejo, será realizada por la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales, por medio de una carta certificada enviada a la institución.
 3. Los días comienzan a contabilizarse una vez que el Consejo ha sesionado y ha decidido sobre la solicitud, fecha que queda registrada en las actas del Consejo.
 4. Se considera como fecha de notificación aquella fecha de despacho desde la División de Cooperación

Pública Privada en el SISCO.

c) Se considera en el indicador aquellas instituciones que son evaluadas en las sesiones del Consejo durante el año t.

- 7 Entre enero y abril del año t se identifica el universo de programas e iniciativas sociales que participarán en el proceso de seguimiento durante el año t. Los programas e iniciativas sociales a los que se le hará seguimiento en el año t son aquellos que tuvieron ejecución en t-1 y el seguimiento es respecto de la información del programa o iniciativa social al cierre de su ejecución en diciembre de t-1.
- 8 a) Los documentos de la 3ra ronda de ELPI, a elaborar durante el año 2017, podrán ser:
1. Cuestionario(s) de recolección de datos de la 3ra ronda ELPI.
 2. Documento de definición de instrumentos de evaluación de la 3ra ronda ELPI.
 3. Manual de trabajo de campo (para encuestador)
 4. Manual de aplicación de instrumentos de evaluación (para evaluadores)
- b) Los documentos definitivos a elaborar serán propuestos a la autoridad, para su validación, en el año 2017.
- 9 a) De acuerdo al Artículo 33, del Decreto Supremo N° 22 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, la Calificación Socioeconómica (CSE), consiste en una ordenación de las unidades de análisis (hogares) que forman parte del Registro Social de Hogares (RSH), que podrá ser estratificada por quintiles, deciles, percentiles o tramos, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios. La CSE es actualizada o recalculada mensualmente de acuerdo a los procedimientos de actualización y rectificación de la información solicitados por los titulares (usuarios) del RSH y regulada por el mismo cuerpo legal.
- b) Se entenderá por actualización de la CSE el proceso informático por el cual queda disponible el resultado del cálculo mensual para los usuarios del Registro Social de Hogares, a través de las plataformas dispuestas para ello: plataforma municipal y plataforma ciudadana.
- c) El proceso mediante el cual la actualización de la CSE queda disponible en la plataforma, es registrado en una bitácora (log) en que se visualiza fecha y hora (Time) en la cual el administrador de bases de datos ejecuta una acción renombrando las tablas de personas y de grupos familiares, registrando el efecto de una secuencia de 4 pasos.
- 10 a) El Sistema Integrado de Información Social con desagregación territorial (SIIS-T) es una plataforma de almacenamiento, gestión, procesamiento y entrega de información social desagregada a nivel territorial.
- b) Entre otras funcionalidades, el sistema permite visualizar indicadores predefinidos que entregan información social relevante sobre distintas temáticas, tales como educación, trabajo u ocupación; pobreza y vulnerabilidad, entre otras. Estos indicadores están desplegados en la plataforma en el denominado Catálogo de indicadores, que contiene un listado que se actualiza periódicamente. La fecha de publicación corresponde a la fecha en que un indicador ha sido incorporado en el Sistema y puede ser visualizado por los usuarios.
- c) Los niveles de desagregación territorial pueden coincidir con las divisiones político administrativas del territorio nacional, o bien ser definidas por los usuarios del Sistema.
- d) Los indicadores predefinidos serán definidos por la autoridad durante el primer trimestre del año t; y pueden referirse a cualquiera de las temáticas sociales que el Sistema permite visualizar.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desem (Ponderación: 45.00%).

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%).

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL	10384	22-12-2016 15:38:15.

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	73	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	5
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	14	

Artículo 2°: Establécense para la Subsecretaría de Evaluación Social las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	Propuesta: El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador de descentralización.



		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador de porcentaje de tramites digitalizados

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

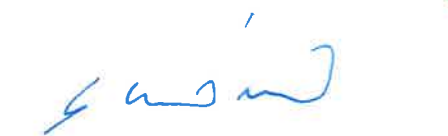
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”




MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)



GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)



**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 28-12-2016 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2017.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	10644	28-12-2016

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

G. DE LA FUENTE A.

Gabriel de la Fuente Acuña
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



Ricardo Cifuentes Cillo
RICARDO CIFUENTES CILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



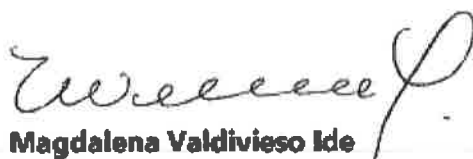
Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO DE REVISIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL INDICADOR DE GÉNERO SISTEMA DE MONITOREO DEL PMG-MEI 2017

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en su calidad de "Red de Expertos", certifican la revisión Programas de Trabajo año que aplicará en el año 2017 , SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL correspondiente al indicador: "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t".

Certificado	10647
Fecha	28-12-2016



Magdalena Valdivieso Ide
Jefa División Políticas de Igualdad
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CERTIFICADO

REVISIÓN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA INTERNA- INTERNET
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en su calidad de "Red de Expertos", certifica la revisión de los compromisos de Auditoría Interna que se aplicarán en el año 2017, por SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL respecto del indicador: "Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t".

Certificado	10650
Fecha	28-12-2016



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

CERTIFICADO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica del PMG, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	10384	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	73	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	5
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	14	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017, Resumen de Formulación PMG 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

CERTIFICADO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017 - INTERNET
REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaria Técnica del PMG, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	10384	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	73	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	5
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	14	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2017":

www.dipres.cl / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2017, Formulario F Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017, Resumen de Formulación PMG 2017 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.





SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

**CERTIFICADO RECEPCIÓN PROPUESTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017 - INTERNET**

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaría Técnica del PMG, certifica que con fecha 14-10-2016, ha sido enviada al Comité vía Internet la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2017:

Ministerio	Institución	Cod. Certificado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	9687

Se extiende el presente certificado para acreditar la correcta recepción de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2017 por el Comité Técnico y como medio de comprobación para la Institución que envía, del cumplimiento de esta obligación administrativa.

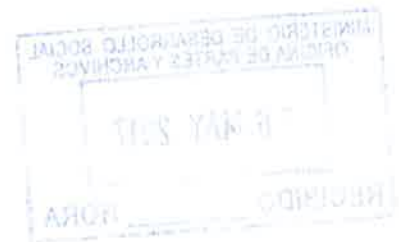


Paula Darville Álvarez

Paula Darville Álvarez

Jefa División Control de Gestión Pública

Dirección de Presupuestos



DE INTERIOR NOS EXIGEN QUE LOS DECRETOS YA
VENGAN CON TODAS LAS FIRMAR. POR FAVOR
DEVOLVER A MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PARA SACAR FIRMA QUE CORRESPONDE.

JACQUELINE SANDOVAL
ASISTENTE MINISTRO DE HACIENDA
22828-2001

